



SEKLO VARTO, VEINTIE  
MARA VEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTIE Y  
OCHO.

Conferido Puenne, segun se amara ferrado enre Ayuntamiento, aue  
Reolud. tomada anre el mismo enre ayuntamiento, Acordo del S. D.  
Pedro Saab. Rex. Reyn forme de ella y Exaiga Vazon =  
Cursos el S. Marques de Beniel Rex =

Querre de la  
Bexada de

La Tm. acuerda que el S. D. Diego Laxosa Sobrino G. Comedio,  
querubien G. Comis. se xede que el Puenne de Vozca de uerros  
en la bexada de querra sobre el azar de Beniel Ferris al que  
son quere sin quere excura en el corze de las aguas; se fabrique de ma  
deta afin de quere ena Curo el rafigio; querra sea a obra de los In  
reuerados comesta de uerro G. que se le da nueva Comision =

Curso del S. Alca  
de ma =

Arzoie Saue a la Tm. Conauro Probedos G. M. S. Alca de ma  
su fca de querra de el Com. en Cura de la Reolud. tomada  
G. esta Tm. encuñada de los de S. S. sobre la duerra de Dipura  
dos de Millones que arca de al. D. Juan Baf. Ferris; el qual se le  
ala letra; del S. D. Juan. Ferris Rex. y Voz de los Caud. Comis. para  
areta Consulta a S. M. en re ayuntamiento; Dico se a reuerado a Ve  
glada en todo al acuerdo de esta Tm. Inuendido G. el Corze ordi  
nario del dauado al corze con los Inuendidos Corze gondionnes para  
suma. Inuendido de querra; por lo que se a del auro del S. Al  
calde ma. proerra no se pare se querra de los de uerro que estan Per  
diendos = La misma proerra se reueron, los S. D. Joseph Ferris D.  
Pedro Carrillo, D. Bernando Arquielme, D. Juan Ferris, D. Juan de  
Lopez, y D. Juan Laurin Rex. = La Cu. enuendida de los auro  
lo obedere, sacado que para el Primer Cauildo ordinario. se aiga  
el bornador de la Consulta =

Se aiga  
de la

La Tm. acuerda que con Informe de los Contrados de se aiga  
libranza en pro. de los de uerro a favor del S. D. Lope auella  
neta Rex. y de los de los mayores de la M. C. de la de S. D. Diego  
de los G. se aiga de la libranza G. la ferribidad de los de uerro de  
G. se aiga de la libranza en re ayuntamiento anre el ayuntamiento de la Tm.  
de la Tm. en Cura de la abadia y de los de uerro de el Com.

se aiga de la